

**ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO**

1.-	Identificación del Organismo y su estructura
2.-	Breve Descripción de los sistemas existentes
3.-	Importancia relativa de las materias a auditar
4.-	Estructura de la UAI
5.-	Evaluación de Riesgos
6.-	Definición de la Estrategia de Auditoría
7.-	Fijación de los Objetivos de la Auditoría Interna
8.-	Descripción de los Componentes
9.-	Plan Ciclo
Anexo I	Proyectos de Auditoría
Anexo II	Cronograma de Tareas e Informes
Anexo III	Clasificación de horas previstas
Anexo IV	Plan Ciclo de Auditoría
Anexo V	Evaluación de Riesgo

## **1.- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA**

### **1.1.- FINALIDAD DEL MINISTERIO DE TURISMO**

El artículo 20 quáter de la Ley de Ministerios establece dentro de las competencias del Ministerio de Turismo, asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente al turismo, y en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
3. Entender en todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad turística interna y del turismo internacional receptivo, en todas sus formas e intervenir en materia de inversiones en dicha actividad.
4. Participar en la elaboración de la política nacional de transporte aerocomercial, terrestre, marítimo y fluvial, exclusivamente relacionada al área del Turismo.
5. Entender en el desarrollo de la oferta brindada por el país a fin de adecuarla a la demanda del turismo interno y receptivo internacional.
6. Entender en los aspectos funcionales de las oficinas de promoción, informes, publicidad y asesoramiento para turistas habilitadas.
7. Entender en las acciones referidas a la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre pasajes aéreos al exterior en vuelos regulares o no regulares de pasajeros.
8. Fomentar los Programas de Turismo Social, dirigidos a los grupos vulnerables de

la sociedad y en el desenvolvimiento de las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse.

9. Participar en la elaboración de la política nacional de protección, puesta en valor y aprovechamiento responsable de las áreas naturales protegidas y de los recursos culturales para el disfrute de las comunidades locales, el turismo nacional e internacional, a partir de su impacto en el desarrollo de las economías regionales.

10. Entender en todo lo relativo a la aplicación de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 o la norma que en el futuro la reemplace o modifique.

11. Administrar el Fondo Nacional de Turismo.

12. Entender en las relaciones institucionales con las organizaciones regionales, internacionales, oficiales y privadas, y con los organismos públicos, nacionales y provinciales referidos a la actividad turística.

13. Impulsar la 'Marca Argentina' conforme los lineamientos del Decreto N° 1.372/08.

14. Presidir el accionar del Instituto Nacional de Promoción Turística.

15. Presidir el Comité Interministerial de Facilitación Turística.

### **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Entender en las funciones asignadas por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, ejecutando el control y la evaluación ex post de las diversas fases del proceso administrativo en todas las áreas del Ministerio de Turismo, utilizando el control en una concepción integrada de la gestión pública.

#### **Acciones:**

1. Entender en las acciones de auditoría y de información de la gestión productiva, de legitimidad y razonabilidad generadas, para asesorar e informar al titular del

Ministerio.

2. Elaborar el Plan General de la Auditoría Interna a desarrollar por la jurisdicción en los términos del artículo 103 de la Ley N° 24.156, y elevar el Plan Anual de Auditoría Interna para la aprobación del titular del Ministerio y de la Sindicatura General de la Nación.

3. Efectuar las auditorías según la programación anual prevista, de acuerdo con las normas de auditoría interna aplicables, y las auditorías especiales, intervenciones, verificaciones y demás actividades de control que determine la máxima autoridad del Ministerio.

4. Implementar y fiscalizar el mantenimiento del sistema de control interno, del plan de organización y de los manuales de procedimiento y la actualización de los ya existentes en los términos del artículo 101 de la Ley N° 24.156.

5. Fiscalizar la gestión pública realizada por las distintas áreas operativas y de apoyo en el cumplimiento del presupuesto anual económico-financiero aprobado al Ministerio, observando aquellos procedimientos que no se ajustaren a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 24.156 y efectuando las recomendaciones que estimare adecuadas.

6. Formular informes no planificados generados por la misma Unidad o a requerimiento de las máximas autoridades del Ministerio de Turismo y de la Sindicatura General de la Nación, y comunicar los desvíos que se detectaren, acompañando las observaciones y/o recomendaciones que se formulen.

7. Remitir copia de las recomendaciones, informes y observaciones que produzca la Unidad de Auditoría Interna a la Sindicatura General de la Nación, de los asuntos en los que ésta intervenga.

8. Requerir a las unidades organizativas que conforman la estructura del Ministerio la información adecuada, en calidad y oportunidad para la toma de decisiones y el

control superior de la gestión pública.

**MINISTERIO DE TURISMO**

**DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**Responsabilidad Primaria:**

Impulsar y atender las relaciones institucionales con las organizaciones regionales e internacionales oficiales y privadas y con los organismos públicos nacionales, provinciales y locales, promoviendo, con la intervención del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO la negociación y celebración de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación y asistencia para facilitar el desenvolvimiento turístico.

**Acciones:**

1. Intervenir en las relaciones del Ministerio con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales públicas y privadas de turismo, con el objeto de generar acciones de cooperación internacional concurrentes al desarrollo y facilitación del turismo en el país.

2. Atender las relaciones del Ministerio con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales públicas y privadas de turismo, en especial con las áreas competentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el Consejo Federal de Turismo y los organismos oficiales de turismo de las Provincias, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de los municipios turísticos del país, con el objeto de generar acciones internacionales concurrentes al desarrollo y facilitación del turismo en el país.

3. Coordinar con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, la participación en las reuniones de las organizaciones turísticas regionales e internacionales, particularmente de la Organización Mundial del Turismo.

4. Participar en las Reuniones Especializadas de Turismo del MERCOSUR y en las negociaciones de acuerdos y convenios bilaterales o multilaterales de cooperación en turismo, como así mismo intervenir en el tratamiento de temas inherentes al desarrollo turístico tratados por otros Grupos Técnicos del MERCOSUR, y efectuar el seguimiento de los acuerdos alcanzados.

5. Intervenir en los temas relacionados con la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO constituida en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, en el ámbito de su competencia.

## **SECRETARÍA DE TURISMO**

### **Objetivos:**

1. Asistir al Ministro en la planificación de proyectos tendientes al desarrollo sustentable y competitivo de la oferta turística nacional.
2. Entender en las políticas de diferenciación y posicionamiento, y establecer estrategias de comunicación que desarrollen un adecuado vínculo entre demanda y oferta turísticas.
3. Entender en los aspectos referidos a la competitividad turística comprendiendo los estudios y análisis de mercado en la materia.
4. Entender en las acciones tendientes a la promoción y el desarrollo en el país de la actividad turística, coordinando con el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA las acciones en materia de turismo internacional receptivo.
5. Asistir al Ministro en las actividades del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
6. Entender en las relaciones institucionales con las organizaciones regionales e internacionales oficiales y privadas, y con los organismos públicos nacionales y provinciales referidos a la actividad turística.
7. Entender en la fiscalización de los prestadores de servicios turísticos.
8. Entender en las estrategias institucionales para el fomento y prestación del turismo social.

## **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO**

### **Objetivos:**

1. Asistir al Secretario en el planeamiento estratégico de la actividad turística.
2. Asistir al Secretario en el diseño de acciones destinadas a la obtención de información estadística y a la ejecución de estudios y análisis de mercado en materia turística.
3. Proponer al Secretario políticas para el ordenamiento y desarrollo de la oferta turística existente.
4. Asistir al Secretario en la definición de las estrategias para el desarrollo de productos turísticos.
5. Impulsar la materialización, ordenamiento y desarrollo de la inversión de capitales.
6. Consolidar la sistematización de información relativa a las inversiones públicas y privadas en el sector.

## **DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, DESTINOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS**

### **Responsabilidad Primaria:**

Asistir a la Subsecretaría en la planificación, destinos y productos turísticos.

### **Acciones:**

1. Colaborar con el planeamiento estratégico de la actividad turística.
2. Diseñar instrumentos de planificación que permitan una aplicación integral, previsible y transversal de las políticas y estrategias de turismo sustentable.
3. Propiciar acciones de articulación institucional entre los distintos actores del sector, en relación con la configuración de planes, programas y proyectos vinculados

a los destinos y productos turísticos.

4. Impulsar una diversificación permanente en la oferta de productos turísticos de la REPÚBLICA ARGENTINA, a partir de una visión federal, en pos de aumentar los umbrales de competitividad turística.

5. Promover el desarrollo sustentable de los destinos turísticos, enfocado al desarrollo territorial en las regiones del país.

6. Colaborar con la Dirección Nacional de Inversiones Turísticas en la evaluación y formulación de proyectos de inversión turística y en la identificación, captación y radicación de capitales tendientes a la mejora de la oferta turística.

## **DIRECCIÓN NACIONAL DE MERCADOS Y ESTADÍSTICA**

### **Responsabilidad primaria:**

Dirigir los procesos técnicos y administrativos tendientes a la obtención, sistematización, interpretación y distribución de información estadística de turismo.

### **Acciones:**

1. Generar herramientas para la planificación turística basadas en sistemas de información y estadística turística.

2. Dirigir las acciones conducentes a la obtención, procesamiento y elaboración e interpretación de estadísticas básicas de turismo, haciendo accesibles estos resultados a todos los actores del sector.

3. Procurar acometer la cuenta satélite de turismo en el marco de las obligaciones fijadas al MINISTERIO DE TURISMO por el Sistema Estadístico Nacional.

4. Elaborar estudios cuantitativos y cualitativos que colaboren con el análisis de la demanda turística.

## **SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONAL**

### **Objetivos:**

1. Entender en las acciones tendientes a la promoción del turismo interno.
2. Planificar, desarrollar y ejecutar las acciones destinadas a la promoción y comercialización del turismo, y dirigir la ejecución de los planes establecidos para promover la demanda del turismo interno.
3. Proponer al Secretario el Plan Anual de Acciones Promocionales y promover la participación en congresos, ferias, exposiciones, eventos especiales, encuentros de comercialización y cualquier otro tipo de reunión en el país, apoyando la comercialización de destinos y productos turísticos, y colaborando con los sectores específicos provinciales, municipales y de la actividad privada.
4. Entender en las acciones inherentes al diseño, desarrollo, mantenimiento sistémico y distribución nacional e internacional de la información turística, y en la investigación, análisis, procesamiento, actualización y control de la información que la conforma.
5. Entender en las acciones relacionadas con la información, difusión y promoción de la oferta turística nacional en el marco de las estrategias de comunicación que se establezcan.
6. Proponer al Secretario declaraciones de interés turístico, fiesta nacional y auspicios, relacionadas con lugares y acontecimientos turísticos.
7. Entender en las actividades vinculadas con el diseño, producción, control de calidad y distribución del material promocional gráfico, fotográfico, multimedia y audiovisual, y en la determinación de los medios de comunicación a ser utilizados para la ejecución de campañas de difusión y publicidad.
8. Proponer al Secretario el otorgamiento de apoyos económicos a entidades públicas y privadas para la realización de acciones promocionales del turismo

interno.

9. Proponer al Secretario la celebración de convenios con entidades públicas y privadas para la promoción turística.

## **DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**

### **Responsabilidad Primaria:**

Planificar, desarrollar y ejecutar acciones destinadas a promover la demanda del turismo interno.

### **Acciones:**

1. Asistir a la Subsecretaría en la formulación de los objetivos de políticas y planes de desarrollo para la promoción turística nacional.

2. Entender en las políticas de diferenciación y posicionamiento de la oferta turística nacional.

3. Impulsar la interrelación y la cooperación entre el sector público y el privado en la promoción del turismo interno.

4. Entender en la elaboración del Plan Anual de Acciones Nacionales de Promoción, y en la programación y organización de toda actividad destinada a la promoción del turismo nacional.

5. Intervenir en las tareas de asesoramiento a turistas y/o personas que lo requieran en los centros de información habilitados al efecto y en la atención de huéspedes extranjeros, giras de familiarización y visitas guiadas.

6. Impulsar las propuestas de declaración de interés turístico, fiesta nacional y auspicio, relacionados con acontecimientos de significación turística que se desarrollen en el país, cuando contribuyan a la difusión de la oferta y al incremento de la demanda.

7. Intervenir en las actividades vinculadas con el diseño, producción, control de calidad y distribución del material promocional.

8. Impulsar las propuestas de otorgamiento de apoyos económicos a entidades públicas y privadas para la realización de acciones promocionales del turismo interno.

9. Impulsar la realización de convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de acciones de promoción turística.

## **SECRETARÍA DE TURISMO**

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES TURÍSTICAS**

#### **Responsabilidad Primaria:**

Desarrollar acciones sobre turismo social a los grupos vulnerables de la sociedad.

#### **Acciones:**

1. Formular propuestas de planes, programas y proyectos dirigidos a fomentar el turismo social y de las familias de escasos recursos económicos y los sectores de juventud, minoridad, tercera edad y personas discapacitadas.

2. Verificar la prestación de los servicios que se brindan a los contingentes en las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse y el Programa Federal de Turismo Social.

3. Proponer para su ejecución a nivel nacional paseos y miniturismo destinados a escolares, familias de escasos recursos, personas discapacitadas y de la tercera edad, fomentando el campamentismo y el establecimiento de albergues de la juventud.

4. Establecer relaciones y realizar en forma conjunta programas con organismos de educación, tercera edad, personas con discapacidad y toda otra área oficial y privada con objetivos comunes mediante acuerdos de complementación orientados a incentivar el desarrollo del turismo social en el orden nacional, provincial y municipal.

5. Diseñar y programar las tarifas, los ingresos y los alojamientos de los contingentes turísticos en las Unidades Turísticas dependientes y el Programa Federal de Turismo Social, estableciendo las normas prioritarias para las familias numerosas, la clase pasiva, las personas con discapacidad y los grupos escolares.

6. Diseñar e implementar la fiscalización de los servicios de turismo social brindados por los concesionarios de las Unidades Turísticas y/o prestadores privados a través del Programa Federal de Turismo Social.

7. Proponer y ejecutar a nivel nacional una política de turismo social sin exclusiones a través del diseño de nuevos instrumentos y programas que posibiliten integrar a todos los sectores de la población a la práctica turística.

8. Planificar y establecer una red nacional de turismo social a través de corredores y giras turísticas novedosas que abarquen las Unidades Turísticas y los destinos incipientes no tradicionales incorporando pequeñas empresas hoteleras y prestadoras de servicios a la oferta social.

9. Coordinar a nivel nacional políticas de turismo social que permitan incrementar la oferta turística relevando y poniendo en uso establecimientos aptos para la actividad social a nivel nacional, provincial y municipal a través de convenios de adhesión.

## **SECRETARÍA DE INNOVACIÓN TECNOLOGÍA Y CALIDAD TURÍSTICA**

### **Objetivo:**

1. Asistir al Ministro en la elaboración y gestión de planes y proyectos de calidad, educación y formación turística, innovación, aplicación de nuevas tecnologías y comunicación estratégica para el desarrollo sustentable y competitivo del turismo.

2. Entender en las políticas de aplicación del Sistema Argentino de Calidad Turística y de formación en articulación con las universidades.

3. Entender en las políticas de innovación en turismo incorporando las Tecnologías

de la Información y las Comunicaciones (TIC).

4. Supervisar y coordinar la comunicación estratégica del Ministerio y del Instituto Nacional de Promoción Turística.

5. Coordinar las acciones tendientes a la innovación y el desarrollo del turismo con el Instituto Nacional de Promoción Turística en materia de turismo internacional receptivo, con las demás áreas del Ministerio incluso de otros Ministerios, en especial en los programas del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

6. Entender en las estrategias institucionales tendientes a la mejora de la calidad de las prestaciones turísticas, estableciendo y controlando estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector.

7. Entender en las relaciones institucionales con las organizaciones y con los organismos públicos y nacionales referidos a la actividad turística y con los regionales e internacionales oficiales y privados, en materia de innovación y calidad.

8. Entender en la consolidación y expansión del método alternativo de resolución de controversias a lo largo del territorio nacional.

## **SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**

### **Objetivos:**

1. Asistir al Secretario en la elaboración y gestión de planes y proyectos de innovación, aplicación de nuevas tecnologías e inversiones para el desarrollo sustentable y competitivo del turismo en el país.

2. Entender en las políticas de innovación en Turismo incorporando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el desarrollo y mejora de la competitividad de actividad turística.

3. Intervenir en las políticas de incentivo al emprendedor en todo el país en articulación con las provincias y economías regionales desarrollando las

herramientas para su desarrollo.

4. Intervenir las políticas de inversión en Turismo, en lo que respecta al financiamiento, incentivos y captación de capitales nacionales e internacionales.

5. Coordinar las acciones tendientes a la innovación y desarrollo del turismo con el Instituto Nacional de Promoción Turística, las demás áreas del Ministerio de Turismo y de otros Ministerios, en especial con los programas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

6. Coordinar las relaciones institucionales con las organizaciones y con los organismos públicos provinciales y nacionales referidos a la actividad turística y con los regionales e internacionales oficiales y privados, en materia de innovación e inversiones.

7. Fortalecer las relaciones entre MINISTERIO DE TURISMO, las instituciones educativas, el sector productivo, los organismos públicos de turismo y las cámaras y asociaciones del sector en los temas de incumbencia de la Subsecretaría,

## **DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA TURÍSTICA**

### **Responsabilidad Primaria:**

Diseñar y proponer los lineamientos estratégicos institucionales tendientes a la innovación, incorporación de las nuevas tecnologías y sistemas informáticos en la actividad turística en pos de su competitividad y desarrollo sostenible.

### **Acciones:**

1. Entender en la implementación de las políticas, los programas y los proyectos de innovación turística que potencien las oportunidades de desarrollo del sector con especial foco en sus economías regionales.

2. Impulsar acciones para la incorporación permanente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) a la actividad turística.

3. Diseñar experiencias de usuarios que promuevan la innovación en el desarrollo de

productos y servicios turísticos y aumenten la satisfacción de los turistas.

4. Entender en el diseño e implementación de programas y proyectos de políticas de innovación, para emprendedores del sector turístico.

5. Diseñar y proponer planes y programas de innovación tecnológica aplicada al turismo.

6. Entender en la instrumentación de convenios, planes, programas y proyectos sobre innovación y aplicación de nuevas tecnologías en la actividad turística.

### **SUBSECRETARÍA DE CALIDAD TURÍSTICA**

#### **Objetivos:**

1. Entender en las políticas de calidad del sector turístico nacional y en la consolidación del Sistema Argentino de Calidad Turística orientado hacia la calidad y mejora continua, el desarrollo equitativo y respetuoso del medio ambiente e identidad de sus habitantes.

2. Entender en la protección del usuario de servicios turísticos a través del registro y autorización de operación de los prestadores, ejerciendo el control de los agentes de viajes, los prestadores del sistema turístico de tiempo compartido y los prestadores de turismo estudiantil.

3. Consolidar una oferta de excelencia en el sector turístico.

4. Fortalecer las relaciones entre el Ministerio de Turismo, las instituciones educativas, el sector productivo, los organismos públicos de turismo y las cámaras y asociaciones del sector en los temas de incumbencia de la Subsecretaría.

5. Asistir al Secretario de Innovación, Tecnología y Calidad Turística en la consolidación y expansión del método alternativo de resolución de controversias a lo largo del territorio nacional.

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD TURÍSTICA**

#### **Responsabilidad Primaria:**

Intervenir en las estrategias institucionales tendientes a la mejora de la calidad de las prestaciones turísticas, estableciendo y controlando estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector.

Intervenir en el registro, la fiscalización y la sanción de los prestadores de servicios turísticos y en el control del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia a los efectos de asegurar la protección del usuario.

**Acciones:**

1. Entender en el diseño e implementación del Plan Nacional de Calidad Turística, determinando estándares de calidad internacionalmente competitivos para las empresas turísticas, definiendo los mecanismos de cumplimiento de dichas normas, proponiendo procesos de certificación para la obtención de la marca de calidad y efectuando su actualización conforme a la evolución del mercado turístico.
2. Determinar estándares de calidad internacionalmente competitivos para las empresas, los productos y/o los destinos turísticos, definiendo los mecanismos de cumplimiento de dichas normas.
3. Implementar y mantener actualizado del Sistema Argentino de Calidad Turística.
4. Cooperar con las relaciones institucionales, públicas y privadas, a través de la instrumentación de convenios, planes, programas y proyectos sobre educación, capacitación, calidad y protección del usuario.
5. Desarrollar las acciones conducentes para la protección del usuario de servicios turísticos y atender al control de los prestadores de servicios turísticos sobre los que el Ministerio tiene competencia.
6. Intervenir en la resolución de controversias entre los prestadores turísticos y usuarios derivadas de contratos turísticos.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES**

**Responsabilidad Primaria:**

Intervenir en el registro, la fiscalización y el control de los prestadores de los servicios turísticos, y en la verificación del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, a los efectos de asegurar la protección del usuario.

Entender en la resolución de controversias entre prestadores turísticos y usuarios derivadas de contratos turísticos.

**Acciones:**

1. Intervenir en el registro y autorización de operación de los prestadores de servicios turísticos sobre los que el Ministerio tiene competencia.
2. Fiscalizar a los prestadores de servicios turísticos sobre los que el Ministerio tiene competencia, generando un Registro de Infractores.
3. Intervenir a solicitud de parte en la resolución de controversias entre prestadores turísticos y usuarios derivadas de contratos turísticos.
4. Intervenir en sumarios de oficio u originados en denuncias de terceros contra agencias de turismo, prestadores del sistema turístico de tiempo compartido o terceros no habilitados para realizar esa actividad turística.

**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y CALIDAD TURÍSTICA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA**

**Responsabilidad Primaria:**

Entender en la implementación de acciones comunicacionales estratégicas que permitan fortalecer el vínculo entre la oferta y demanda turísticas en el mercado interno.

**Acciones:**

1. Asistir a la Secretaría en la formulación de los planes de comunicación realizando el desarrollo conceptual y creativo de los elementos comunicacionales y de los

formatos que resulten necesarios para su implementación en los medios masivos y redes sociales.

2. Coordinar la instalación de la base de información turística en redes y sistemas de distribución que permitan el acceso a instituciones públicas y privadas relacionadas con el sector turístico y los usuarios directos.

3. Entender en la elaboración y actualización del contenido del portal del Ministerio así como en los proyectos referidos a la aplicación de nuevas tecnologías para la difusión de la oferta turística nacional y el control de calidad de los productos multimedia desarrollados.

4. Intervenir en las acciones inherentes al diseño, desarrollo, mantenimiento sistémico, administración y distribución nacional e internacional de la base de información turística y en las tareas de búsqueda, análisis, procesamiento, actualización y control de la información que la conforma.

5.- Entender en la determinación de los medios de comunicación a ser utilizados para la ejecución de campañas de difusión y publicidad.

6. Participar junto con las áreas correspondientes en proyectos referidos a la aplicación de las nuevas tecnologías para el desarrollo y la difusión de la oferta turística y el control de calidad de los productos multimedia e hipermediales empleados.

7.- Impulsar la realización de convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de acciones de comunicación turística.

## **MINISTERIO DE TURISMO**

### **SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

#### **Objetivos:**

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la jurisdicción Ministerial y fiscalizar el desarrollo de las mismas en

sus organismos descentralizados.

2. Intervenir en la elaboración de todos los proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas y resoluciones vinculadas con las actividades sustantivas del área de su competencia.

3. Entender en el diseño y aplicación de políticas administrativas, presupuestarias, financieras y de capitalización de inversiones de la jurisdicción.

4. Entender en la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos y sumarios administrativos disciplinarios.

5. Diseñar y ejecutar proyectos de innovación y mejora de la gestión y de calidad de las distintas dependencias del Ministerio.

6. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **Responsabilidad Primaria:**

Entender en el desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, presupuestarios, contables, patrimoniales y en el diligenciamiento de los actos y documentación administrativa que se tramite en el ámbito del Ministerio como así también en lo atinente a la prestación de los servicios auxiliares.

### **Acciones:**

1. Controlar la percepción de los impuestos que establece la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y liquidar las sanciones por multas e intereses que por incumplimiento correspondiere aplicar.

2. Efectuar las acciones de orden financiero-contable de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus normas complementarias, atendiendo a los procesos de compras y contrataciones, tesorería y registro patrimonial de conformidad con la

normativa vigente.

3. Dirigir las tareas vinculadas con los procedimientos contables, el movimiento y custodia de fondos y valores, el pago en término de los compromisos contraídos y las atinentes al procesamiento de datos para la liquidación de haberes del personal y sus actividades conexas.

4. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de gastos y recursos del organismo, sus reajustes y demás tareas conexas y conducir su posterior ejecución.

5. Elaborar y ejecutar los planes de inversión y mantenimiento y dirigir las acciones que hacen a la prestación de los servicios auxiliares (mantenimiento, limpieza, seguridad, movilidad, recepción, sistemas de comunicación, sala reproductora de documentación, etcétera).

6. Dirigir las tareas atinentes a la recepción, clasificación, asignación de carácter, registro, diligenciamiento de la documentación y correspondencia, reserva y archivo de las actuaciones y todo tipo de acto administrativo que se tramite en el ámbito del organismo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

### **Responsabilidad Primaria:**

Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo, las relaciones laborales y el servicio de higiene y seguridad en el trabajo.

Efectuar la planificación y diseño organizacional del Ministerio de Turismo.

### **Acciones:**

1. Entender en lo relacionado con la administración de los recursos humanos de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativa vigente.

2. Intervenir en las diligencias vinculadas con la aplicación del Sistema Nacional de

Empleo Público (S.I.N.E.P.) o del régimen vigente en materia de selección, evaluación de desempeño y capacitación, monitoreando el estado de avance del personal en el régimen de carrera, proponiendo las medidas pertinentes y asistiendo técnicamente a la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera cuando corresponda.

3. Coordinar con el organismo específico correspondiente las actividades de capacitación del personal y atender lo relacionado con el ofrecimiento de becas al personal.

4. Coordinar las actividades de análisis, planeamiento y diseño organizacional y las que deriven de la aplicación de programas de mejoramiento de la calidad de los servicios en el ámbito de su competencia.

5. Entender en todo lo relativo a la liquidación de haberes, asignaciones familiares, servicios extraordinarios y otros ingresos específicos de los agentes.

6. Administrar y actualizar los sistemas de información relacionados con la aplicación de las herramientas del sistema de administración de recursos humanos, aplicando los controles que permitan la correcta liquidación de haberes.

7. Asistir al Subsecretario de Coordinación respecto de la fiscalización y coordinación de la información relacionada con los temas de su competencia.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

### **Responsabilidad Primaria:**

Entender en materia de asuntos relativos a la legislación general e instrumentación normativa de las políticas públicas, objetivos y acciones en materia turística, en las cuestiones de carácter jurídico atinentes al desenvolvimiento del Ministerio y en el control de legitimidad y legalidad de los actos y procedimientos administrativos.

### **Acciones:**

1. Asesorar y asistir a las autoridades del Ministerio en todos los aspectos jurídicos

de las distintas gestiones que se desarrollen o impulsen, interviniendo en la elaboración de proyectos de normas de legislación turística.

2. Analizar y efectuar proposiciones relativas a proyectos normativos originados o destinados a otras jurisdicciones, que sirvan a los propósitos de regulación, promoción, desarrollo e incentivo de las actividades turísticas.

3. Asesorar y dictaminar respecto de normas vigentes dispuestas o aplicables por otras jurisdicciones, que pudieren afectar el desarrollo del turismo, comprendiendo las cuestiones de compatibilidad y coordinación normativa interjurisdiccional y su correspondencia con la legislación federal y los tratados y convenios internacionales.

4. Intervenir en la instrumentación normativa de procedimientos eficaces para la protección de los derechos del turista, los recursos turísticos naturales, y a la prevención y solución de conflictos en los ámbitos mencionados.

5. Intervenir en la instrumentación de convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales federales o locales y con entidades privadas en lo que es materia de competencia del Ministerio.

6. Ejercer la representación judicial del Ministerio, el patrocinio y la procuración en todas las causas judiciales en que éste sea parte, y en los recursos de apelación judicial directa, en las denuncias y querellas en sede criminal, en los reclamos administrativos previos y los recursos administrativos.

7. Intervenir en la instrucción de sumarios a los agentes de percepción del impuesto administrado por el Ministerio.

8. Centralizar y diligenciar por sí o con derivación a otras dependencias competentes, los oficios judiciales y cédulas de notificación.

9. Atender el servicio jurídico permanente, con las demás funciones legales y reglamentarias atribuidas al Cuerpo de Abogados del Estado.

## **DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

### **Responsabilidad Primaria:**

Administrar los recursos informáticos pertenecientes a la jurisdicción procurando su correcto funcionamiento y su adecuada distribución en función de las necesidades de servicio, como así también su debido mantenimiento.

### **Acciones:**

1. Realizar la evaluación y mantenimiento del equipamiento informático y establecer las pautas de evaluación para la adquisición de los insumos y servicios relacionados con las referidas tecnologías.
2. Asistir técnicamente a todas las áreas del Ministerio sobre los temas de su competencia, efectuando el soporte técnico del equipamiento informático existente y colaborando en la realización de las acciones que se le soliciten.
3. Realizar propuestas y planes de desarrollo de innovación tecnológica en el área de su competencia.
4. Intervenir en la asistencia técnica a organizaciones vinculadas al turismo para la transferencia de tecnologías propias o desarrolladas por otros y orientadas a la modernización de medios técnicos, en el marco de su competencia.
5. Asesorar en licitaciones para la compra o contratación de productos y servicios, participando asimismo en el análisis técnico de las propuestas.
6. Preparar y conducir la operación de puesta en funcionamiento de los sistemas y programas informáticos en el área de su competencia.
7. Mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información del Ministerio.
8. Realizar el registro, la delegación y la actualización de los dominios

gubernamentales dependientes del Ministerio, con intervención de las áreas competentes.

9. Colaborar en el diseño, desarrollo, implantación, actualización y gestión del alojamiento de las páginas Web del Ministerio.

## **DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

### **Responsabilidad Primaria:**

Sustanciar los sumarios administrativos disciplinarios que corresponda promover al personal de la jurisdicción ministerial, como así también a los agentes de percepción o responsables del impuesto sobre pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior.

### **Acciones:**

1. Instruir los sumarios administrativos e informaciones sumarias y determinar la responsabilidad disciplinaria y patrimonial de los agentes de la jurisdicción alcanzados por las prescripciones del Reglamento de Investigaciones Administrativas y normas concordantes, comprendiendo todas las diligencias y actos contemplados en las disposiciones legales vigentes.

2. Elaborar los instrumentos necesarios para que el funcionario competente formule las denuncias que correspondieren, en los casos en que se advierta la existencia de hechos que, en principio, revistieren las características externas de delito de acción pública.

3. Supervisar la recopilación de los informes y la documentación necesaria para determinar el perjuicio fiscal y la responsabilidad patrimonial emergente, proponiendo a los organismos competentes el ejercicio de las acciones de recupero.

## **MINISTERIO DE TURISMO**

### **SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES TURÍSTICAS**

#### **Objetivos:**

1. Asistir al Ministro en la elaboración y gestión de planes y proyectos vinculados con las políticas de inversión en turismo.

2. Entender en las políticas de financiamiento y de incentivo a la inversión de capitales nacionales e internacionales en un marco de desarrollo sustentable del sector.
3. Entender en la generación de proyectos de inversión en turismo federal, y de integración de las economías regionales.
4. Asistir al Ministro en la definición de las estrategias de financiamiento de inversiones con los organismos internacionales de crédito.
5. Entender en las políticas de incentivo al emprendedurismo en materia turística, brindando las herramientas para su desarrollo federal, en cada destino del país y coordinando su accionar con las áreas competentes.
6. Entender en la sistematización de información relativa a las inversiones públicas y privadas en el sector.

## **DIRECCIÓN NACIONAL DE INVERSIONES TURÍSTICAS**

### **Responsabilidad Primaria:**

Desarrollar las acciones conducentes para la obtención de financiamiento nacional e internacional con el objeto de materializar proyectos privados en turismo.

### **Acciones:**

1. Intervenir en las estrategias institucionales de planificación de las inversiones turísticas del sector público y privado que se orienten al desarrollo turístico equitativo y sustentable de los destinos.
2. Propiciar la articulación institucional a nivel nacional y extranjero para la captación y gestión de financiamiento nacional e internacional.
3. Intervenir en los proyectos del Ministerio financiados por organismos internacionales y en los proyectos con fondeo propio.

4. Intervenir en la generación de proyectos turísticos privados y a la mejora de la competitividad de las Mipymes turísticas, desarrollando una Red de Incubadoras de Empresas Turísticas en los espacios turísticos priorizados del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS).

5. Participar en la planificación estratégica para la captación de capitales, así como elaborar una Red de Oportunidades de Inversión Turística.

6. Entender en la identificación y evaluación de proyectos de inversión turística pública y/o privada, participando en el análisis de pertinencia en el marco de la viabilidad turística, arquitectónica, legislaciones de promoción de inventivos y factibilidad económico-financiera y desarrollando herramientas de asistencia a los distintos inversores

7. Entender en el fortalecimiento de la Red de Incubadoras de Empresas Turísticas.

8. Intervenir e instrumentar convenios, planes, programas y proyectos sobre inversiones e información para la toma de decisiones.

9. Dirigir las acciones conducentes a la sistematización de la información relativa a las inversiones públicas y privadas en el sector.

## **1.2.- POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Los objetivos estratégicos de **pobreza cero y unión de los argentinos**, se presentan como ejes de gestión política del gobierno para trabajar por una mejor Argentina, en todas las dimensiones de su desarrollo. En ambos, el Turismo está llamado a cumplir un rol estratégico, aportando al desarrollo socioeconómico, al arraigo y creación de empleo en las economías regionales, como así también uniendo a los argentinos al viajar por el país, realizando los valores culturales y la identidad de nuestros destinos y pueblos.

A través de políticas activas buscamos mejorar la productividad de la cadena de valor turística y generar empleo, desarrollando también programas para potenciar las inversiones, convirtiendo en un eje fundamental de trabajo la remoción de los obstáculos para la inversión, desarrollo y crecimiento de las economías regionales, para que los argentinos tengan la posibilidad de desarrollarse y crecer donde nacieron.

En este marco general, la misión del Ministerio de Turismo es, equiparar las oportunidades de desarrollo turístico en todo el territorio nacional, a partir de un trabajo conjunto entre todos los actores del sector, tendiente a la diversificación de la matriz productiva de las economías regionales y la creación de empleo; impulsando el desarrollo endógeno y sustentable, y la competitividad de los destinos turísticos de las provincias, mejorando y diversificando la oferta de productos y servicios, fortaleciendo la cadena de valor turística asegurando la sustentabilidad ambiental, económica, política y sociocultural de las comunidades receptoras.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Turismo N° 25.997, el Ministerio de Turismo tiene por función diseñar e implementar las políticas turísticas de la República Argentina, en el marco de su competencia en cuestiones relacionadas al fomento de la actividad, al desarrollo sustentable, promoción y regulación del turismo y de los recursos y atractivos turísticos, fijando de igual modo los mecanismos de concertación y participación de los sectores públicos y privados, a través de una planificación estratégica que potencie el desarrollo de productos y destinos, fortalezca la articulación institucional con las provincias y las entidades del sector y; en definitiva, mejore la competitividad y sustentabilidad del turismo argentino.

El desarrollo turístico representa una estrategia eficaz para la inclusión social y la disminución de los niveles de pobreza. La potencialidad turística de todas las provincias argentinas, permite establecer una serie de estrategias viables para generar empleo fomentando el emprendedurismo y arraigo en los destinos. Es claramente evidente, la relación directa que existe entre niveles de desarrollo turístico y desarrollo local de las áreas receptoras, con el consecuente incremento en los niveles de desarrollo relativo territorial.

Por ello, el Ministerio de Turismo de la Nación presentó el **Plan Integral de Turismo 2016-19**, que en base a un real diagnóstico de la situación a diciembre de 2015 de estancamiento tanto de la demanda interna como receptiva internacional a niveles de 2012 y 2011 respectivamente, propone potenciar los beneficios derivados de la actividad turística en todo el país a partir de cinco lineamientos estratégicos:

- 1. Posicionar a Argentina como principal destino turístico de la región**
- 2. Promover el crecimiento del turismo interno argentino**
- 3. Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector**
- 4. Aumentar la inversión**
- 5. Promover la creación de empleo en el sector turístico**

El Plan propone como desafío central "**generar 300.000 nuevos puestos de trabajo hacia 2019**", es decir un 28% de crecimiento respecto de 2015, año en el que totalizaron los 1,09 millones, ubicándose la actividad de turismo como la 2da empleadora del país detrás de la construcción. Para lograrlo propone las siguientes metas:

- crecer 50% en arribo de turistas internacionales, de 5,7M en 2015 **a 9M en 2019**, 3M de nuevos arribos.
- crecer 90% en gasto de turistas internacionales, de US\$4,2 mil millones en 2015 a **US\$8 mil millones en 2019**.
- crecer 47% en movimiento de turistas nacionales, de 47,7M en 2015 a **70M en 2019**, 22M de turistas.
- crecer 58% en gasto interno, \$107.600 mil millones en 2015 a **\$170.000 mil millones en 2019**.

Las metas previstas para el año 2018 son:

- crecer 15% en arribo de turistas internacionales, equivalente a **990.000 nuevos arribos**.

- crecer 22% en gasto de turistas internacionales, equivalente a **US\$1.150 millones en divisas.**
- crecer 14% en movimiento de turistas nacionales, sumar **7,5M de nuevos turistas internos.**
- crecer 16% en gasto interno, generando **\$20.260 mil millones.**

Dicho plan esta presentado en el Tablero de Control, dividido en 18 proyectos, los cuales reflejan los lineamientos propuestos. Cada proyecto cuenta con las actividades correspondientes para poder lograr los objetivos.

En base a estos lineamientos estratégicos, el MINTUR ha identificado objetivos asociados a cada lineamiento para su cumplimiento que se detallan a continuación:

**1. Posicionar a Argentina como principal destino turístico de la región.** Este lineamiento persigue tres objetivos centrales: Posicionar la Marca Argentina como líder regional; aumentar la cantidad de arribos internacionales y aumentar el gasto promedio y gasto turístico del turismo receptivo internacional. La implementación de estos objetivos, incluye el desarrollo de diversas políticas orientadas al turismo receptivo internacional, tales como el desarrollo de información para la toma de decisiones (inteligencia de mercados) que no se venía realizando anteriormente; el aumento de la conectividad con mercados emisivos estratégicos; la facilitación turística en procesos de visados de turismo y facilitación/integración de trámites en pasos fronterizos; el desarrollo de nuevos mercados; la innovación en las acciones de promoción y comunicación desarrollando una estrategia digital que aumente los retornos de inversión en promoción, basada en un diagnostico exhaustivo para cada uno de los 17 mercados definidos como prioritarios (Estados Unidos, Canadá, México, España, Italia, Francia, Reino Unido, Alemania, Países Bajos, Chile, Brasil, Colombia, Perú, Australia, Nueva Zelanda, China e India), y el subsiguiente plan de trabajo en función del mismo. El Plan establece a partir de los objetivos planteados para cada uno de los mercados, las audiencias de turistas, la estrategia de productos y comunicación, y finalmente define el mix de acciones de promoción online y offline, a llevar adelante; el desarrollo de nuevos productos y destinos; la captación de más eventos de jerarquía internacional.

Al mismo tiempo, desarrollaremos una estrategia de integración regional potenciando la marca "América del Sur" para mercados lejanos, trabajando en equipo junto a los países del Mercosur y tendiendo a la unión de la región, integrando a los demás países andinos y de la Alianza del Pacífico.

**2. Promover el crecimiento del turismo interno argentino.** Los objetivos centrales para este lineamiento, son los de aumentar el acceso de la población al turismo y aumentar la cantidad de turistas internos y su gasto asociado. En relación a estos objetivos, las políticas orientadas al turismo nacional harán foco en también desarrollar información para conocer la demanda (Inteligencia de mercado); en dotar de mayor conectividad vial, fluvial y aerocomercial donde hay mucho espacio para crecer; en el desarrollo y promoción de nuevos productos y destinos en conjunto con las provincias a partir de un desarrollo endógeno, desde el territorio, como ejemplos podemos citar el desarrollo del Parque Ecoturístico Iberá en Corrientes, el desarrollo del Parque Nacional El Impenetrable en Chaco en proceso de expropiación, el desarrollo de cruceros fluviales, el desarrollo de la Ruta 40, entre otros ejemplos; en optimizar la comunicación con nuevos contenidos e innovar en el desarrollo de una estrategia digital; en desarrollar de modo eficiente y sustentable el Turismo Social aumentando el acceso de los sectores más vulnerables de la población a realizar al menos un viaje por año y ampliando fuertemente los destinos del país apalancando el movimiento en temporada baja en más y nuevos destinos del país sosteniendo el empleo y desarrollo de las economías regionales; en trabajar junto con el Ministerio de Transporte, en generar las condiciones para aumentar la conectividad de vuelos internos entre provincias y regiones; en captar más eventos (deportivos, sociales, corporativos, etc.) que dinamicen y desestacionalicen la demanda turística a lo largo del año llevando los beneficios del Turismo a más destinos del país.

**3. Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector.** Como hemos adelantado, el eje central de la política del Ministerio de Turismo en búsqueda de la mejora en la competitividad llevando los beneficios a todas las provincias y destinos del país es de "desarrollo y diversificación de la oferta de destinos y productos", encarada desde el terreno y en equipo con cada provincia y sector empresario, actuando desde el territorio y propiciando el desarrollo endógeno. En relación a los

objetivos de este lineamiento se encuentran la calidad y formación implementando el SACT-Sistema Argentino de Calidad Turística en todo el país; la innovación y aplicación de nuevas tecnologías a través de unidades descentralizadas en cada provincia, adecuando los programas a las realidades y necesidades locales adaptadas al perfil de turista de cada provincia y región; la promoción del turismo sustentable, responsable y accesible, desarrollando también el intercambio de experiencias y herramientas con los países de la región en búsqueda de la homogeneización de la oferta turística. Iniciativas como la reglamentación del reintegro del IVA al turista extranjero junto con el desarrollo a adecuación de la normativa legal en diferentes sectores se encuadran en este lineamiento para mejorar la competitividad del sector.

**4. Aumentar la inversión.** El lineamiento estratégico de aumentar la inversión busca desarrollar proyectos de inversión pública en turismo de alto impacto territorial, económico y social, haciendo foco en las zonas de mayor potencial y de menor desarrollo relativo (Norte Grande, articulación con el Plan Belgrano); promover la inversión pública y privada, articuladas desde el territorio (desarrollo endógeno) y dotar de financiamiento para el desarrollo del sector. Desde el Ministerio de Turismo se prevé, el desarrollo de políticas de inversión pública a través de distintos financiamientos, apuntadas a promover la radicación de capitales privados, la creación de nuevas oportunidades de inversión, el desarrollo de proyectos y emprendimientos turísticos, y la generación de empleo genuino de manera federal. Los mecanismos complementarios a tal fin serán la inversión coordinada de distintas áreas del Gobierno Nacional; la inversión de fondos propios del Ministerio de Turismo; la inversión con fondeo internacional específico para turismo; la inversión realizada por todas las provincias argentinas y la inversión del Sector Privado.

**5. Promover la creación de empleo en el sector turístico;** con el objetivo central de aumentar el nivel de empleo directo en el turismo, este lineamiento engloba a los anteriores y es el fin máximo e indicador de rendimiento para la implementación del Plan Integral de Gestión 2016-19.

Es importante destacar las 3 instancias de articulación que cuenta el Ministerio de

Turismo para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El **Comité Interministerial de Facilitación Turística**, previsto en la Ley Nacional de Turismo 25.997 desde su reglamentación en 2005 pero nunca implementado, coordinado desde la Subsecretaría de Presidencia de la Nación integra las áreas de gobierno que tienen relación directa y estratégica con el desarrollo de las políticas propuestas y en consecuencia con el logro de los objetivos planteados.

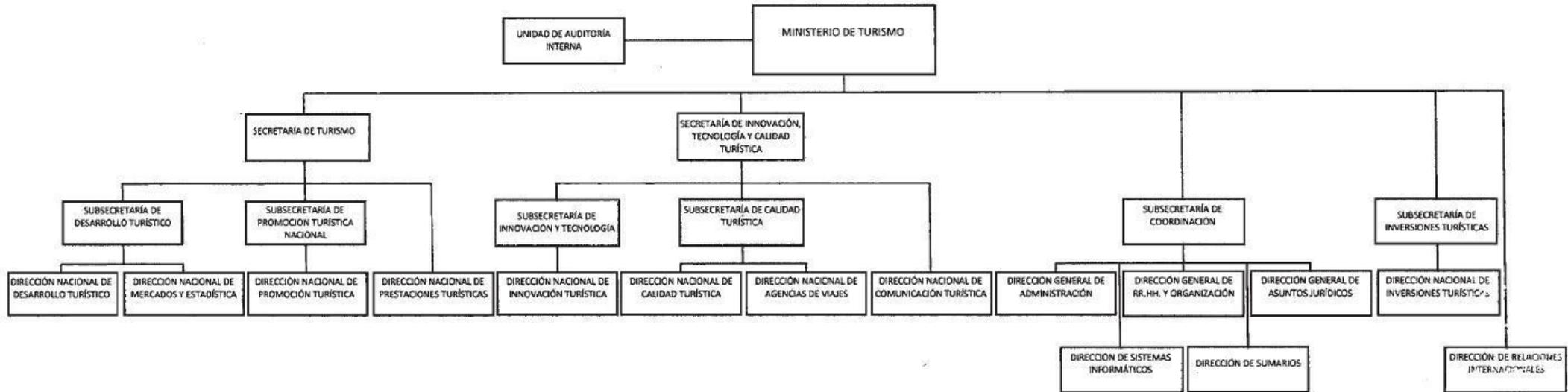
El **Consejo Federal de Turismo**, que reúne a las 23 provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ámbito de trabajo articulado junto a los líderes de las carteras turísticas en el desarrollo e implementación de las políticas turísticas en territorio.

Y por último, y no por ello menos importante, la **Cámara Argentina de Turismo** que reúne a las asociaciones nacionales del Turismo del país y como también lo establece la Ley 25.997, es el aliado estratégico del Ministerio para el desarrollo de las políticas en coordinación y con el involucramiento del sector empresario.

De hecho el INPROTUR-Instituto Nacional de Promoción Turística que se ocupa de la promoción internacional cuenta en su directorio con la participación de sus representantes.

### **1.3.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

Para una mejor visualización de la organización actual, se acompaña el organigrama general del Ministerio de Turismo



ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA  
-INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

#### **1.4.- DOTACIÓN DE PERSONAL**

A continuación se detalla la dotación de personal del Ministerio con las aperturas correspondientes.

Planeamiento 2018

UNIDAD ORGÁNICA	CONTRATOS DEC. 2345/08	PLANTA TRANSITORIA	PLANTA PERMANENTE	TOTAL GENERAL
UNIDAD MINISTRO		6	7	13
UNIDAD AUDITORÍA INTERNA		1	3	4
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES		4	1	5
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y CALIDAD TURÍSTICA		7	2	9
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA		13	4	17
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA		1	0	1
DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN TURÍSTICA		5	1	6
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD TURÍSTICA		3	0	3
DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD TURÍSTICA		18	7	25
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES	5	40	17	62
SECRETARÍA DE TURISMO		6	2	8
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONAL		2	0	2
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		20	17	37
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO		0	0	0
DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO	3	16	8	27
DIRECCIÓN NACIONAL DE MERCADOS Y ESTADÍSTICAS		4	3	7
SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES TURÍSTICAS		1	0	1
DIRECCION NACIONAL DE INVERSIÓN TURÍSTICA	1	12	3	16
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES TURÍSTICAS	1	18	22	41
UNIDAD TURÍSTICA EMBALSE		60	26	86
UNIDAD TURÍSTICA CHAPADMALAL		63	34	97
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN		3	0	3
DIRECCIÓN DE SUMARIOS		0	1	1
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		40	34	74
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		5	4	9
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	3	12	8	23
DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		0	7	7
UNIDAD EJECUTORA DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES		24	0	24
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>	<b>384</b>	<b>211</b>	<b>608</b>
No incluye Autoridades Superiores, ni Extraescalafonarios, ni Personal con Licencias por Cargo de Mayor Jerarquía				

## **1.5. – DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio tiene su sede central y cuenta con dos oficinas anexas.

En el interior del país, dos complejos turísticos ubicados en:

- Chapadmalal - Provincia de Buenos Aires
- Embalse Río Tercero – Provincia de Córdoba

## **1.6.- NORMATIVA APLICABLE**

### **1.6.1.- De Aplicación Específica**

Ley 25.997 - Ley Nacional de Turismo.

Ley 18829 y su modificación 22.545 – Ley de Agentes de Viajes

Ley 25.198 - Declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica.

Ley 25.599 - Ley de Turismo Estudiantil y su actualización Ley 26.208

Ley 25.643 - Ley de Turismo accesible para personas discapacitadas.

Ley 25.651 - Empresas de Turismo. Leyenda para tickets o vouchers.

Ley 26.356 – Sistemas Turístico de Tiempo Compartido

Ley 26.994-Código Civil y Comercial de la Nación – en lo Referente al Sistema de Tiempo Compartido.

Decreto N° 357/02 y sus modificatorias,

Decreto N° 218/2015 - Estructura organizativa.

Decisión Administrativa N° 128/2016 - Estructura organizativa. Primeras Aperturas y su modificatoria, Decisión Administrativa N° 191/2017

Decreto N° 2.182/1972 - Reglamentación Ley N° 18.829.

Decreto N° 1.072/2006 - Delegación de Facultades y Obligaciones.

Decreto N° 1.297/2006 - Reglamentación de la Ley N° 25.997.

Decreto N° 784/2013 - Declara monumento histórico nacional a los Complejos Unidad

Turística Chapadmalal y Unidad Turística Embalse de Río III.

Decreto N° 699/2014 - Establece la “Marca Argentina” como Marca Oficial de la República Argentina.

Decreto N° 760/2014 – Reglamentación Ley 26.356 de Sistemas Turísticos de Tiempo Compartido.

### **1.6.2.-De Aplicación General**

El Ministerio de Turismo, aplica la normativa vigente para la Administración Pública Nacional y los Sistemas de Administración Financiera y de Control del Sector Público Nacional.

## **2.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES**

En este punto se detallan los sistemas de información, registros contables y presupuestarios que utiliza el Ministerio de Turismo y la normativa aplicable a las tareas específicas del Organismo.

El Ministerio continúa trabajando en la informatización actualizada de la operatoria del organismo.

### **2.1.- SISTEMAS INFORMÁTICOS PROPIOS**

**Sueldos:** Cálculo y liquidación de los sueldos y horas extraordinarias del personal del Ministerio y Retención del Impuesto a las Ganancias (Res. N° 1.261/02 A.F.I.P.). Se está trabajando en la puesta en marcha del sistema SARHA, con fecha de inicio para Enero de 2018.

**Sistema Integrado de Actos Administrativos:** Seguimiento de las Resoluciones y Disposiciones que firman el Ministro, Secretario, Subsecretarios y el Director General de Administración. A partir del 15/07/2016 solo se usa para consultas de protocolos anteriores a esa fecha debido a que desde esa fecha los actos administrativos se firman en forma digital a través del sistema GDE.

**Patrimonio:** Seguimiento de movimientos de bienes del Organismo. A partir de 2018, se reemplazará por el sistema GDE, con base en el sistema COMP.AR

**SARA:** Sistema de control de agencias de viajes y turismo que permite dar de alta, baja o modificar la información del legajo de una agencia de turismo (datos generales, datos legales, garantías, titulares, sucursales y sumarios). Funcionará hasta Noviembre de 2017, quedando luego para consultas y será reemplazado por el GDE, y complementado con el sistema RLM- Aplicación APN para la digitalización de

los registros-. Se complementa con YVERA.

**DNT:** Sistema de seguimiento del impuesto del 7 % sobre pasajes aéreos al exterior tanto de vuelos regulares como de no regulares. Será reemplazado en Diciembre de 2017 por una nueva versión.

**Cruceros:** Sistema de seguimiento del impuesto del 7 % sobre pasajes marítimos al exterior. Nuevo sistema en desarrollo.

**Fluviales:** Sistema de seguimiento del impuesto del 7 % sobre pasajes Fluviales al exterior. Nuevo sistema en desarrollo.

**YVERA:** Plataforma de innovación e Inteligencia Turística. Es la plataforma que les dará servicios a todos los sitios web y aplicaciones que se desarrollen. Es un nuevo desarrollo que integra parcialmente otros sistemas existentes. A cargo de la Subsecretaría de Innovación y Tecnología. Fue desarrollada siguiendo indicaciones y lineamientos del Ministerio de Modernización.

**SINDIT:** Este sistema incluye distintos tipos de información turística (hoteles, tarifas, centros de atracción, etc.) organizado por provincia. Será apagado a fin de año, y reemplazada su funcionalidad por el sistema YVERA.

**SITS:** Administración de la entrega de plazas en las Unidades Turísticas y Plan Federal de Turismo Social desde la solicitud hasta la ocupación de las mismas. Las solicitudes son evaluadas de acuerdo con parámetros ingresados en el sistema. Se dará de baja en cuanto esté disponible como módulo en la Plataforma de Turismo Interno.

**SIGEDICT:** Sistema administrativo y de gestión para el control actividades de calidad. Se encuentra en desuso y siendo analizado por el Ministerio de Modernización para ser incluido en el RLM.

**PERSTURI INTERNET:** Consultas De Licencias, Administración de legajos, desarrollo de carrera, contratos e Inasistencias. Será remplazado por el SARHA.

## **2.2.- SISTEMAS INFORMÁTICOS PROVISTOS POR OTROS ORGANISMOS**

**SLU:** SIDIF Local Unificado. Sólo se utiliza para consultas.

**E- SIDIF:** Conexión vía enlace punto a punto entre este Ministerio y el Ministerio de Economía.

Sistema provisto por el Ministerio de Economía.

**GDE:** Sistema de documentación electrónica y expediente electrónico. Sistema provisto por el Ministerio de Modernización.

**UEPEX:** Sistema para la Unidad Ejecutora de Préstamos Externos.

Usuarios: Unidad Ejecutora del Préstamo del Banco BID.

Conexión: A través de una línea punto a punto con el Ministerio de Economía.

**SINE:** Sistema de seguimiento de la Estructura Organizativa del Ministerio. Se envían las modificaciones a la Secretaría de la Gestión Pública.

Sistema provisto por la Subsecretaría de la Gestión Pública.

**PROA:** Valorización de la planta de personal y elaboración de los Anteproyectos. Se envía un diskette con la información al Ministerio de Economía.

Sistema provisto por el Ministerio de Economía.

**RCPC:** Sistema ABM de contratados. Se realiza las altas, bajas y modificaciones de los contratados y se envía con diskette, acompañado de la impresión de anexos correspondientes a la Subsecretaría de la Gestión Pública.

Sistema provisto por la Subsecretaría de la Gestión Pública.

**RCPD:** Altas, bajas, modificaciones personas con discapacidad.

**SICORE:** Se cargan los pagos del Impuesto a las Ganancias e I.V.A. Mensualmente se envía a la AFIP un diskette con la información.

**SIRHU:** Sistema de recursos humanos. Se emite mensualmente al cierre de cada liquidación de haberes y se envía con remito y diskette al Ministerio de Economía.

**AFIP:** Declaración Jurada de empleados. Se procesa y se envía mensualmente al cierre de cada liquidación de haberes un diskette y un remito (F924).

**SICOS:** Se procesa y se envía mensualmente la información referida a las contribuciones personales y patronales. Genera el formulario F.931.

**EVAFE:** Evaluación de la dotación del personal con Función Ejecutiva del Ministerio. Se envía un diskette con la información a la Subsecretaría de la Gestión Pública. Sistema provisto por la Subsecretaría de la Gestión Pública.

**SIG EJ:** Comunicación del estado de trámite de los juicios del Ministerio a la Procuración del Tesoro de la Nación.

**BAPIN:** Es para la carga del Inciso 4, sirve para generar las planillas del Anteproyecto del Presupuesto. Lo utiliza Presupuesto. Provisto por Ministerio de Economía.

**SIJP:** Genera los formularios con las liquidaciones de sueldos que deben ser enviados a la AFIP.

**SIENA:** Declaración Jurada de Inmuebles, lo utiliza la Dirección de Compras, Patrimonio y Mantenimiento, provisto por la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

**COMPR. AR:** Se utiliza para la realización de licitaciones públicas.

<b>Sistema</b>	<b>Utilizado por</b>	<b>Provisto por</b>
E- SIDIF	DGA	Ministerio de Economía
GDE	Toda la organización	Ministerio de Modernización
UEPEX	Unidad Ejecutora Préstamos BID	Unidad Ejecutora de Préstamos Externos
SINE	DRRHH	Subsecretaría Gestión Pública
PROA	Presupuesto (DGA)	Ministerio de Economía
RCPD	DRRHH	Subsecretaría Gestión Pública
RCPC	DRRHH	Subsecretaría Gestión Pública
SICORE	Tesorería (DGA)	AFIP
SLU (sólo consultas)	DGA	Ministerio de Economía
SIRHU	Sueldos (RRHH)	Ministerio de Economía
AFIP	Tesorería (DGA)	AFIP
SICOS	Sueldos (RRHH)	AFIP
COMP. AR	Compras (DGA)	ONC
EVAFE	DRRHH	Subsecretaría Gestión Pública
SIGEJ	Jurídicos	Procuración del Tesoro
BAPIN	Presupuesto (DGA)	Ministerio de Economía
SIREPEVA	DRRHH	Subsecretaría Gestión Pública
SIJP	Sueldos (RRHH)	AFIP
RENABE	Dirección de Compras, Patrimonio y Mantenimiento	Agencia de Administración de Bienes del Estado

### **3.- IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR**

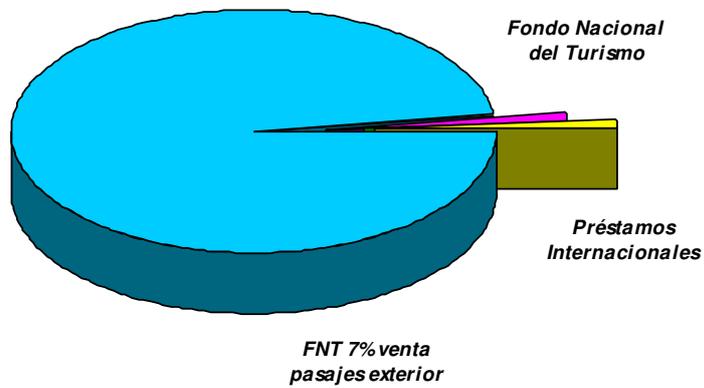
A continuación se exponen gráficos con la apertura presupuestaria clasificada desde diferentes conceptos, cuya información surge de la presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2018.

Cabe indicar que, por indicación de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), mediante Circular N° 1/2017, los Gastos de Capital, fueron centralizados por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) de acuerdo a la carga de información que, los diferentes Organismos del Sector Público Nacional (SPN), realizaron en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN III). A posteriori, serán asignados a cada Jurisdicción, según prioridades de Inversión Pública que determine el Gobierno Nacional. En atención a ello, se adjunta la carga al Sistema aludido, efectuada por este Ministerio. (ver punto 3.5 (x))

#### **3.1.- CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS**

**Planeamiento 2018**

	<b>Denominación</b>	<b>Monto (En Miles de Pesos)</b>	<b>%</b>
1	FNT - 7% sobre la venta de pasajes al exterior	1.007.065	97,78%
2	FNT - Multas y otros	12.100	1,17%
3	FNT - Venta de Bienes y Servicios	500	0,05%
4	Préstamos Internacionales	10.280	1,00%
<b>TOTAL</b>		<b>1.029.945</b>	<b>100,0%</b>



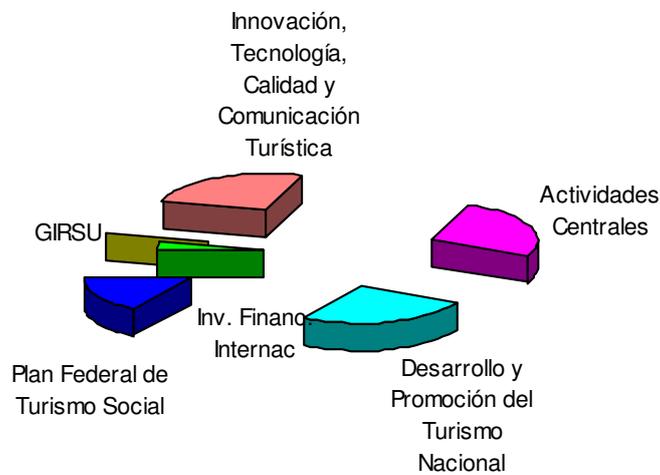
**3.2.- APERTURA PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>FF</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto (En Miles de Pesos)</b>	<b>%</b>
13	Recursos con Afectación Específica	1.019.665	99,0%
22	Crédito Externo	10.280	1,0%
<b>TOTAL</b>		<b>1.029.945</b>	<b>100,0%</b>



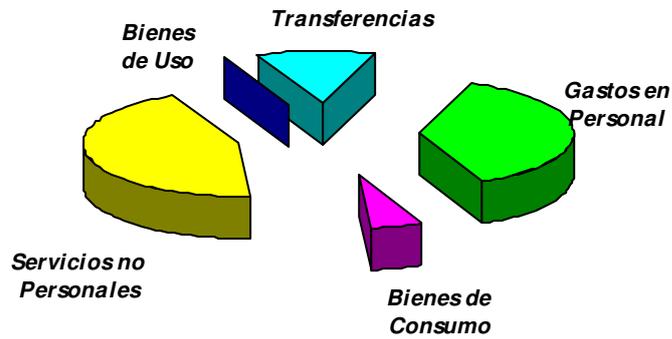
3.3.- APERTURA PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA

Programa	Denominación	Monto (En Miles de \$)	%
1	Actividades Centrales	273.994	26,60%
16	Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	277.464	26,94%
18	Plan Federal de Turismo Social	167.475	16,26%
22	Inversiones con Financiamiento Internacional	35.674	3,46%
23	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos (GIRSU)	767	0,07%
24	Innovación, Tecnología, Calidad y Comunicación Turística	274.571	26,66%
<b>TOTAL</b>		<b>1.029.945</b>	<b>100%</b>



**3.4.- APERTURA PRESUPUESTARIA POR INCISO**

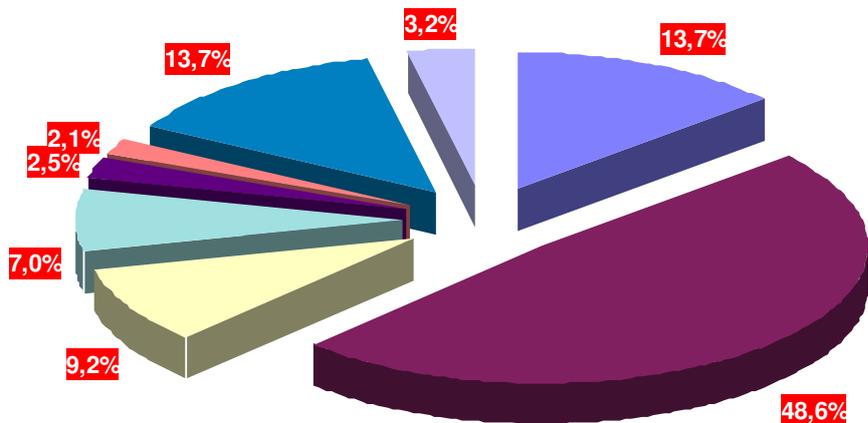
Inciso	Denominación	Monto (En Miles de \$)	%
1	Gastos en Personal	390.445	37,91%
2	Bienes de Consumo	52.020	5,05%
3	Servicios no Personales	457.669	44,44%
4	Bienes de Uso	0	0,00%
5	Transferencias	129.811	12,60%
<b>TOTAL</b>		<b>1.029.945</b>	<b>100,0%</b>



**3.5.- PROPUESTA PRIORIZADA EN BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

(en miles de pesos)

Categorías		Monto (En Miles de \$)	%
Fondeo BID - Obras en Ejecución		\$ 163.399	13,7%
Fondeo BID - Licitación 2017 y en Ejecución 2018		\$ 581.599	48,6%
Puertos (Iguazú, pts. del corredor fluvial y terminales portuarias)		\$ 110.000	9,2%
Plan Nacional de Infraestructura Turística (Inversiones en Provincias)		\$ 84.000	7,0%
Parque Termal en Dolores, Pcia. De Buenos Aires		\$ 30.000	2,5%
Pueblos Autenticos		\$ 25.000	2,1%
Unidades Turísticas: Embalse y Chapadmalal		\$ 163.364	13,7%
Otros ( Refugios de montaña, Administración , etc.)		\$ 38.533	3,2%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.195.895</b>	<b>100,0%</b>



### 3.6.- METAS FÍSICAS

Unidad Ejecutora	Programa	Meta	Unidad de Medida	Programado
Secretaría de Turismo	16	Concurrencia a Ferias	Feria	81
		Fomento de la Comercialización Turística	Encuentro	11
	16	Población Residente con al Menos un Viaje al Año	Porcentaje	52
	18	Brecha Turística entre Población de Mayores Recursos y Población de Menores Recursos	Porcentaje	4
	18	Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	239.808
Sec.de Innovación, calidad y Comunicación Turística	24	Capacitación Hotelera Turística	Persona Capacitada	30.000

### 3.6.- PROYECTOS RELEVANTES DE INTERÉS PARA AUDITAR

Con la definición de los Programas y Proyectos se ha elaborado el Plan 2017-2020, que permitirá a su finalización la detección metodológica de áreas, temas, circuitos y procesos cuyas características impliquen debilidades de control interno dentro del universo del organismo. La información histórica existente, ha sido tenida en cuenta al formular el ciclo actual, incidiendo relativamente en el análisis de riesgos oportunamente realizado.

Al elaborar el Plan mencionado, se tuvieron en cuenta las pautas fijadas por SIGEN respecto a optimizar el balance entre las acciones de control enfocadas sobre actividades de apoyo y las concernientes a actividades sustantivas. Para el año 2018 se han aplicado las horas de trabajo de los recursos disponibles, permitiendo incluir

las auditorías elegibles correspondientes al Plan Ciclo:

En consecuencia se realizarán las siguientes auditorías:

- Prestaciones Turísticas.
- Inversiones con Financiamiento Internacional
- Recaudaciones - Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior.
- Plan Nacional de Infraestructura Turística.
- Desarrollo de Productos y Destinos.

En cuanto a las actividades de apoyo se incluyen:

- Recursos Humanos – liquidación de haberes
- Compras y Contrataciones.
- Evaluación de la Gestión Presupuestaria.

En función de lo establecido por SIGEN se realizarán los siguientes proyectos y actividades:

- Cuenta de Inversión 2017.
- Cierre del Ejercicio 2017.
- Circular N° 1/03 SGN Certificación de Servicios.
- Circular N° 1/03 SGN Incompatibilidades.
- Relevamiento General del estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión.
- Relevamiento General de las acciones preventivas hacia Corrupción Cero.
- Resolución N ° 15/06 SGN - Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO.
- Decreto N° 632/02 – Resolución N° 9/01 SGP - Régimen de Adscripciones.
- Circular N° 2/13 SGN – Decreto N° 984/09 – Publicidad y Propaganda.
- Circular N° 4/16 SGN – Personas con Discapacidad.
- Circular N° 4/16 SGN – Personas Contratadas.
- Cumplimiento Presentación DDJJ Integrales ante Oficina Anticorrupción.
- Tecnología de la Información (Circ. SIGEN).

### ***Planeamiento 2018***

---

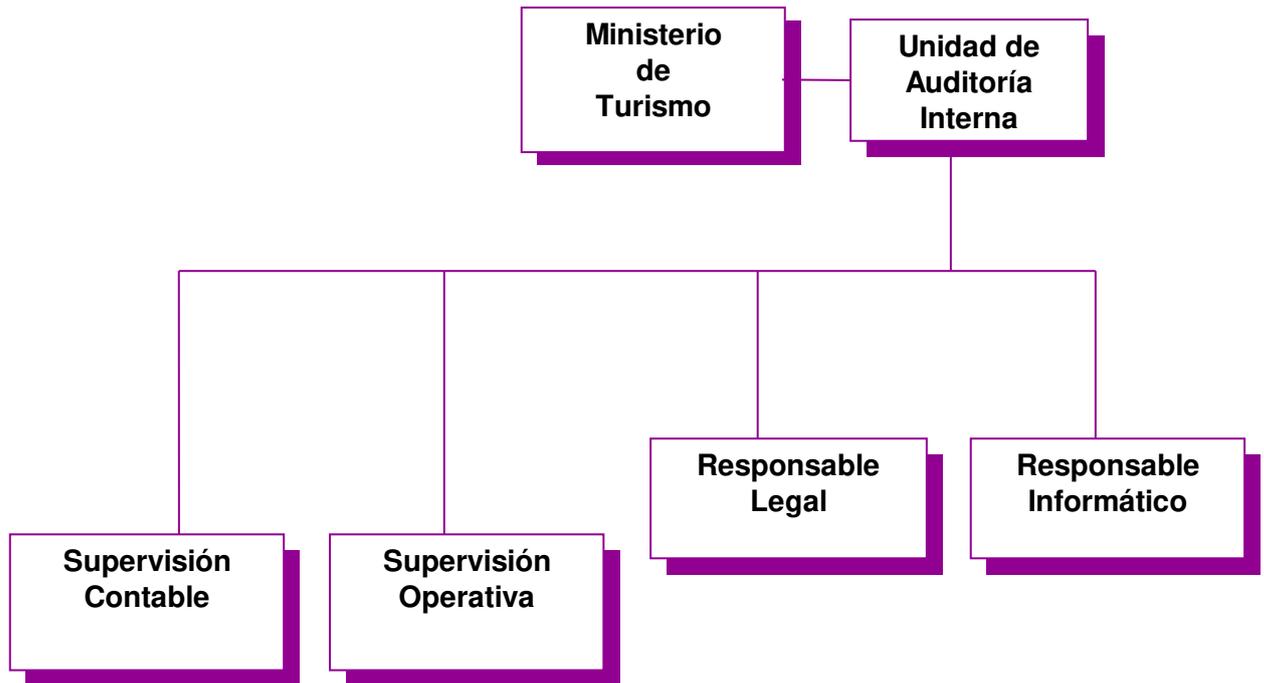
- Recupero Patrimonial de agentes públicos (Decreto N° 1154/97, Resol. N° 192/02 y Resol. N° 12/07 SGN).
- Comité de Control – Gestión de Riesgos.
- Planeamiento Anual 2019.
- Evaluación Tablero de Gestión.
- Matriz de Riesgo del Organismo y Autoevaluación.
- Circular 5/2017 – Premio estímulo – Presentismo.

En cada proyecto del planeamiento se tendrán en cuenta las tareas de seguimiento de observaciones pendientes de regularización que han sido expuestas en ejercicios anteriores.

Además está previsto en el cronograma de tareas continuar con el análisis del relevamiento del estado de las observaciones pendientes de regularización, para lo cual se han reservado horas de trabajo al efecto.

#### 4.- ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

##### 4.1.- ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA



Mediante el Decreto N° 821/12 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Turismo, que incluye la Unidad de Auditoría Interna.

Con fecha 17 de enero de 2014 se dictó la Resolución N° 3 de este Ministerio aprobando una nueva estructura para la Unidad, remitiéndose a los cargos disponibles y autorizados por la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público. En consecuencia cabe destacar que la misma no contempla la totalidad de los cargos de conducción previstos originalmente en la estructura que fuera aprobada por la Sindicatura General de la Nación por medio de la Nota GSEPYPF 0656/12.

## *Planeamiento 2018*

---

Al respecto cabe señalar que se continúa gestionando para esta Unidad la estructura referida, la que se considera acorde a las responsabilidades crecientes que las circunstancias operativas y la jerarquía actual del organismo, ameritan.

### **4.2.- COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA UAI**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>FUNCIÓN</b>
<i>FLACHS, Marcela</i>	<i>Contadora Pública</i>	<i>Auditora Interna Titular</i>
<i>BIGLIERI, Graciela</i>	<i>Contadora Pública</i>	<i>Auditor Contable</i>
<i>ENRIQUEZ, Alejandra</i>	<i>Contadora Pública</i>	<i>Auditor de Gestión</i>
<i>LEMBO, Claudia</i>	<i>Abogada</i>	<i>Auditora</i>
<i>SACCHINELLI, Paula</i>	<i>Bachiller</i>	<i>Asistente Administrativo</i>

## **5.- EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Al efectuar la clasificación de los proyectos para la elaboración del Plan Ciclo en cuanto al riesgo que conllevan, se efectuó la siguiente consideración:

### **5.1.- RIESGO INHERENTE**

Muchas de las actividades que desarrolla el Ministerio de Turismo, por sus características, presentan un apreciable riesgo intrínseco, es decir, aquel que se produce debido a la naturaleza o estructura del Organismo. Esto se debe a que son muy pocas las acciones que se realizan en forma independiente. La gran mayoría de ellas requieren la participación de otros actores, sean jurisdiccionales (provincias, municipios), corporativos (cámaras, asociaciones) o bien internacionales.

### **5.2.- RIESGO DE CONTROL**

Siendo en principio escasa la existencia de Manuales de Normas y Procedimientos que regulan su accionar, el riesgo de control aumenta considerablemente, porque esto ocasiona debilidades en el sistema de control interno.

Dados los movimientos relativos al patrimonio y al movimiento de fondos, así como la presencia de proyectos con financiamiento externo, entendemos que existen varias áreas con niveles considerables de riesgo de control.

### **5.3.- RIESGO DE DETECCIÓN**

Este tipo de riesgo se puede definir como la probabilidad de que los procedimientos de auditoría no permitan proporcionar pruebas de la existencia de errores e irregularidades importantes.

Al respecto, se tuvo en consideración esta probabilidad al momento de analizar los

factores de riesgo (volumen, cambios y complejidad), con su correspondiente graduación para cada uno de los proyectos de auditoría seleccionados.

Asimismo, se seguirá teniendo en cuenta para la ejecución de las tareas de auditoría propiamente dichas, el alcance de las mismas en cuanto a la selección de muestras de operaciones adecuadas a fin de minimizar el riesgo de detección.

#### **5.4.- FACTORES DE CAMBIO**

Tal como se expresara en el punto 3.6 el Plan Ciclo ha sido modificado en atención a los nuevos Programas y Proyectos definidos por las nuevas autoridades.

## **6.- DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA**

La planificación elaborada por esta Unidad de Auditoría Interna para el plan anual 2018 definió los lineamientos principales para la ejecución de las tareas de Control Interno durante el período 2017/2020.

Al elaborar el Plan Ciclo, se prestó especial atención a aquellos programas que respondan a las actividades sustantivas del Organismo.

Específicamente ha concebido una nueva estrategia para el Plan 2018, forjándolo no sólo como un objetivo de control y mejora de las operaciones de las áreas de apoyo de la organización,(en general, como ayuda para el cumplimiento de los objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado que, permita evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control dentro de la misma) sino, con la introducción de un nuevo enfoque, con el fin, de que la función de la auditoría interna contribuya a la eficacia de los procesos de gestión de gobierno, la determinación de los riesgos de esa gestión, traducido en este plan, con la incorporación de los nuevos objetivos estratégicos de auditoría y su cumplimiento a mediano plazo, (brindados por la SIGEN) y que corresponden a la inserción de los mismos en el Plan de Gestión Global de Turismo para a ser alcanzado en el año 2018.

Así, se verán aplicados a cada proyecto, que contenga un objetivo estratégico establecido en el Tablero de Control de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros, un objetivo estratégico de control.

Se han incorporado como objetivos estratégicos a los siguientes proyectos:

- 1.- Responsabilidad Ambiental a Prestaciones Turísticas, Inversiones con Financiamiento Internacional, Plan Nacional de Infraestructura, Recursos Humanos.
- 2.- Responsabilidad Social a Prestaciones Turísticas y Recursos Humanos.
- 3.- Corrupción Cero a Recursos Humanos.

- 4.- Costo de la No Calidad a Compras y Contrataciones.
- 5.- Matriz Legal a Compras y Contrataciones y Evaluación de la Gestión Presupuestaria.
- 6.- Construcción de Programas de incentivos a la productividad a Recaudación- Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior.

## **7.- FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA**

Esta Auditoría tiene como fin entender en la planificación, programación y ejecución de las tareas de auditoría que permitan lograr un sistema integral e integrado de control basado en los criterios de economía, eficiencia y eficacia, orientadas al análisis de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, normativa y operacional.

En este marco se continuará enfatizando en colaborar con las autoridades para mejorar el ambiente de control de la jurisdicción mediante la aplicación plena de la auditoría de gestión, contribuyendo a lograr los objetivos del Ministerio de Turismo, prestando apoyo técnico, cuando las circunstancias lo requieran.

A partir de los conocimientos adquiridos sobre la organización auditada por la ejecución de trabajos y la capacidad para identificar riesgos de auditoría, existen reales posibilidades de seleccionar y priorizar los procesos o actividades donde se detectan mayores debilidades. En consecuencia será allí donde las conclusiones de la auditoría interna resultarán más provechosas.

Por último, también es importante conocer la visión que otros organismos de control y los rectores de los distintos sistemas tienen en relación al desempeño de la organización en lo que es materia de su competencia para ampliar el rango de conocimiento y en consecuencia mejorar las propias acciones.

## **8.- DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES**

### **8.1.- PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AUDITORÍA**

Los proyectos de esta Auditoría se encuentran detallados individualmente en el Anexo I, identificando el sujeto a auditar, las características del objeto de auditoría, los lineamientos o tareas básicas, una estimación horaria de los recursos a utilizar en cada una de ellas y la cantidad de informes producidos en cada uno.

### **8.2.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE TAREAS Y EMISIÓN DE INFORMES**

Para la determinación del cronograma de ejecución se ha procedido a fijar el carácter que le corresponde a cada proyecto de acuerdo a su ejecución durante el ejercicio. El mismo se encuentra plasmado en el Anexo II, donde se identifican las fechas de inicio y finalización de las tareas, así como las horas estimadas para realizar cada proyecto y/o actividad.

### **8.3.- CLASIFICACIÓN DE HORAS PREVISTAS**

La extensión y frecuencia de las propuestas para proyectos de Auditorías individuales se han diagramado sobre la base del grado de garantía requerido por la gestión, el riesgo inherente operacional y los mecanismos de control en general.

El cronograma de clasificación de horas previstas que adjuntamos en Anexo III fue realizado asignando las horas a cada proyecto en función al personal del cual dispone actualmente esta Unidad de Auditoría Interna.

## **9.- PLAN CICLO DE AUDITORÍA**

El Plan Ciclo de Auditoría 2017-2020 que adjuntamos en Anexo IV, es una nueva versión originada en la redefinición de nuevos Programas y Proyectos.

Al respecto, fue establecido un Plan que contemplaba la realización de las auditorías selectivas utilizando las horas disponibles, luego de definir las necesarias para poder dar cumplimiento a todos los proyectos de auditoría de realización no selectiva previstos.

Las asignaciones de horas dispuestas a cada uno de los proyectos incluidos en ese Plan, surgieron de la evaluación de riesgos efectuada para definir el mismo y de las características propias de cada uno de los proyectos. De acuerdo a lo expresado en los puntos anteriores, surgieron razones válidas que indujeron a recalcular los riesgos determinados para formular el Plan.

Proyecto de Auditoría:

Código

1.1

**PRESTACIONES TURÍSTICAS**

**1 - Identificación del Sujeto:**

Organismo / Área:	Cantidad de Informes
Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas	1

**2 - Definición del Objeto de la auditoría:**

Unidades Turísticas. Verificación de la prestación de servicios. Condiciones de seguridad e higiene. Cumplimiento de normas de ocupación. Situación patrimonial de los bienes muebles. Evaluar la incorporación y cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Tablero de Control de Gestión de JGM.

**3 - Tareas de auditoría:**

Análisis de antecedentes.
Entrevistas con los responsables del área.
Relevar las condiciones de prestación de los servicios.
Verificar el resguardo de los bienes del Ministerio.
Relevar los objetivos estratégicos de aplicación de responsabilidad ambiental y responsabilidad social (pasivos ambientales, impacto ambiental, barreras arquitectónicas para discapacitados)
Relevar los mecanismos de medición (encuestas de calidad)

**4 - Estimación preliminar prevista:**

Horas	340
-------	-----

**5 - Cantidad de Informes previstos:**

Informes	1
----------	---

Proyecto de Auditoría:

Código

1.2

**INVERSIONES CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL**

**1 - Identificación del Sujeto:**

Organismo / Área:	Cantidad de Informes
Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales	1

**2 - Definición del Objeto de la auditoría:**

Evaluar las acciones realizadas en el Programa 22 Desarrollo Turístico en Nuevos Corredores. Verificación del cumplimiento del Plan Estratégico referido a la licitación en cada provincia y puesta en marcha de los proyectos propuestos en el Plan. Evaluar la incorporación y cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Tablero de Control de Gestión de JGM.

**3 - Tareas de auditoría:**

Relevamiento de la normativa vigente.
Entrevistas con los responsables del Área.
Revisión del grado de avance de los objetivos planteados.
Determinación de la razonabilidad de los resultados obtenidos.
Relevar los objetivos estratégicos de aplicación de sistemas normalizados sobre responsabilidad ambiental
Relevar los mecanismos de medición existentes relacionados al impacto ambiental de las obras

**4 - Estimación preliminar prevista:**

Horas	220
-------	-----

**5 - Cantidad de Informes previstos:**

Informes	1
----------	---

Proyecto de Auditoría:

Código

1.3

**RECAUDACIONES - IMPUESTO SOBRE LA VENTA DE PASAJES AL EXTERIOR**

**1 - Identificación del Sujeto:**

Organismo / Área:	Cantidad de Informes
Coordinación de Fiscalización de Impuestos y Pasajes al Exterior	1

**2 - Definición del Objeto de la auditoría:**

Verificación del grado de cumplimiento de la fiscalización de las compañías aéreas, marítimas y fluviales según normas vigentes. Evaluar la incorporación y cumplimiento de un programa de medición que permita generar indicadores esenciales con medición de la productividad.

**3 - Tareas de auditoría:**

Obtención del listado de las Inspecciones realizadas por el área.

Control de cumplimiento de las inspecciones realizadas.

Verificación de la metodología de inspección.

Verificación de la documentación de respaldo.

Relevar los objetivos estratégicos de medición de la productividad sobre ejecución del gasto.

Indicador de medición de la ejecución del gasto contra ingresos-turista/divisa-.

**4 - Estimación preliminar prevista:**

Horas

240

**5 - Cantidad de Informes previstos:**

Informes

1

Proyecto de Auditoría:

Código

1.4

**PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA**

**1 - Identificación del Sujeto:**

Organismo / Área:	Cantidad de Informes
Subsecretaría de Inversiones Turísticas	1

**2 - Definición del Objeto de la auditoría:**

Verificar las acciones encaradas tendientes a cooperar con el fortalecimiento de la oferta y el desarrollo de los destinos y productos a nivel regional y provincial, de acuerdo al Decreto N° 1297/06. Verificación del cumplimiento del Plan Estratégico, en cuanto a las obras terminadas y proyectos ejecutivos en evaluación. Evaluar la incorporación y cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Tablero de Control de Gestión de JGM.

**3 - Tareas de auditoría:**

Estudio de antecedentes.
Entrevistas con los responsables del Programa.
Obtención de los proyectos definidos para el año 2018.
Verificación de los resultados alcanzados.
Relevar los objetivos estratégicos de aplicación de sistemas normalizados de responsabilidad ambiental.
Relevar los mecanismos de medición existentes relacionados al impacto ambiental de las obras.

**4 - Estimación preliminar prevista:**

Horas	160
-------	-----

**5 - Cantidad de Informes previstos:**

Informes	1
----------	---

Proyecto de Auditoría:

Código

1.5

**DESARROLLO DE PRODUCTOS Y DESTINOS**

**1 - Identificación del Sujeto:**

Organismo / Área:	Cantidad de Informes
Subsecretaría de Desarrollo Turístico	1

**2 - Definición del Objeto de la auditoría:**

Verificar las acciones encaradas tendientes a desarrollar nuevos productos y destinos a fin de satisfacer la nuevas demandas, las ya existentes y posicionar a la Argentina tanto a nivel nacional como internacional promoviendo un turismo sostenible que cree puestos de trabajo, promueva la cultura y los productos locales, de acuerdo a las previsiones del Plan Estratégico. Verificación del cumplimiento del plan.

**3 - Tareas de auditoría:**

Estudio de antecedentes.
Entrevistas con los responsables del Programa.
Obtención de los proyectos definidos para el año 2018.
Verificación de los resultados alcanzados.

**4 - Estimación preliminar prevista:**

Horas	160
-------	-----

**5 - Cantidad de Informes previstos:**

Informes	1
----------	---

Proyecto de Auditoría:

Código

2.1

**RECURSOS HUMANOS - LIQUIDACIÓN DE HABERES**

**1 - Identificación del Sujeto:**

Organismo / Área:	Cantidad de Informes
Dirección General de Recursos Humanos y Organización	1

**2 - Definición del Objeto de la auditoría:**

Verificar la correcta liquidación de los haberes de los agentes de la organización de acuerdo a las normas vigentes. Evaluar la incorporación y cumplimiento de los objetivos estratégicos referidos a responsabilidad ambiental y corrupción cero.

**3 - Tareas de auditoría:**

Obtención de las escalas salariales establecidas por el SINEP.

Control del nivel y grado de los agentes.

Verificar si los haberes se liquidan en función a las escalas establecidas por la norma vigente.

Relevar los objetivos estratégicos de aplicación de sistemas normalizados en Responsabilidad ambiental y social. Corrupción Cero

Relevar los mecanismos de medición existentes según encuestas sobre ambiente laboral, equidad de género, cupo de discapacitados. Cumplimiento de normas ambientales.

**4 - Estimación preliminar prevista:**

Horas	372
-------	-----

**5 - Cantidad de Informes previstos:**

Informes	1
----------	---

Proyecto de Auditoría:

Código 2.2

**COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**1 - Identificación del Sujeto:**

Organismo / Área:	Cantidad de Informes
Subsecretaría de Coordinación Administrativa - Dirección General de Administración	1

**2 - Definición del Objeto de la auditoría:**

Planificación de compras del Organismo. Verificación del circuito de procedimiento de compras y contrataciones. Grado de adecuación a la normativa vigente.

**3 - Tareas de auditoría:**

Entrevistas con Autoridades de diversas áreas

Verificación de la existencia de un circuito acorde a las necesidades de la organización.

Verificación del cumplimiento de las normas (Decreto N° 1031/16 y normas complementarias)

Relevar los procedimientos administrativos implementados.

Relevar los objetivos estratégicos costo de la no calidad y la matriz legal.

**4 - Estimación preliminar prevista:**

Horas	500
-------	-----

5 - Cantidad de Informes previstos:

Informes	1
----------	---

Proyecto de Auditoría:

Código

2.3

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**1 - Identificación del Sujeto:**

Organismo / Área:	Cantidad de Informes
Subsecretaría de Coordinación Administrativa- Dirección General de Administración	1

**2 - Definición del Objeto de la auditoría:**

Informar el resultado de las pruebas de auditoría practicadas sobre la ejecución presupuestaria. Evaluar la incorporación y cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Tablero de Control de Gestión de JGM.

**3 - Tareas de auditoría:**

Verificación del crédito presupuestario vigente. Análisis por partida presupuestaria del objeto del gasto.

Constatación de la ejecución del compromiso y devengado.

Comparar las cuotas trimestrales de compromiso asignadas con las realmente ejecutadas.

Comparar las cuotas mensuales de devengado asignadas con las efectivamente ejecutadas.

Análisis de la documentación respaldatoria.

Relevar los objetivos estratégicos de aplicación de sistemas normalizados de gestión de la matriz legal.

**4 - Estimación preliminar prevista:**

Horas	288
-------	-----

**5 - Cantidad de Informes previstos:**

Informes	1
----------	---



**CRONOGRAMA DE TAREAS E INFORMES****PLAN ANUAL 2018 - PROYECTOS/ACTIVIDADES PREVISTOS****IDENTIFICACIÓN, FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN Y CARGA HORARIA ESTIMADA**

Código Tipo proyecto/actividad	DENOMINACIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LOS INFORMES												CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
	<b>Tareas</b>														
	Elaboración del Planeamiento Anual											1-31			160
	Reporte Ejecución Plan UAI 2017	2-31													30
	Reporte Ejecución Plan UAI 1er. Semestre 2018								2-31						30
	Reporte Mensual UAI	2	28	30	30	31	29	31	31	28	31	30	28		96
	Resolución N° 15/2006 SGN - Seguimiento de observaciones y administración SISIO		1-19												40
	Relevamiento General del estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión			1-30											40
	Relevamiento General de las acciones preventivas hacia Corrupción Cero			1-30											40
	Régimen Adscripciones - Decreto N° 639/2002 y Resolución N° 9/2001 SGP	2-15							2-16						5
	Circular 2/2013 SGN Campañas de Publicidad				2-20										16
	Circular N° 4/2016 SGN - Personas con Discapacidad	2-15							2-16						160
	Circular N° 4/2016 SGN - Personas Contratadas	2-15			2-16				2-16			1-15			32
	Circular N° 5/2017 SGN Relevamiento Cumplimiento Presentismo - Premio Estímulo			1 - 30					2- 31						220
	Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos (Decreto N° 1154/1997, Resol. N° 192/2002 y Resol. N° 12/2007 SGN)	9	9	9	9	9	11	10	9	10	9	9	10		24
	Cumplimiento Presentación DDJJ Integrales ante Oficina Anticorrupción								31						96



### CLASIFICACIÓN DE HORAS PREVISTAS

TAREAS	PERÍODO DE LA TAREA												Cantidad Prod.	HORAS				
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		Titular	Supervi- sores	TOTAL		
<b>TAREAS PERMANENTES</b>																		
<b><u>Conducción</u></b>																		
<b><u>Conducción</u></b>																		
Elaboración del Planeamiento Anual														1	80	80	160	
<b><u>Seguimiento del Planeamiento</u></b>																		
Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2017															1	10	20	30
Reporte de Ejecución Plan UAI 1er. Semestre 2018															1	10	20	30
Reporte Mensual UAI														12	10	86	96	
<b><u>Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)</u></b>																		
<b><u>Atención de Pedidos de Información y Asesoramiento</u></b>																		
Atención de pedidos de información y asesoramiento															60	132	192	
Matriz de riesgo del Organismo y Autoevaluación															1	20	20	40
Reglamentos y Manuales de Procedimientos															15	45	60	
<b><u>Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones (SCI)</u></b>																		
Seguimiento de observaciones y administración SISIO (Resol 15/06)															2	10	30	40
<b><u>Control de Cumplimiento Normativo</u></b>																		
Decreto N° 639/2002, Resolución N° 9/01 SGP - Régimen de Adscripciones															2	1	4	5
Circular N° 2/2013 SGN Campañas de Publicidad															1	5	11	16
Circular SIGEN N° 4/2016 Personas con Discapacidad															2	10	150	160
Circular SIGEN N° 4/2016 Personas Contratadas															4	8	24	32

## CLASIFICACIÓN DE HORAS PREVISTAS

TAREAS	PERÍODO DE LA TAREA												Cantidad Prod.	HORAS		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		Titular	Superviso- res	TOTAL
Cumplimiento Presentación DDJJ Integrales ante Oficina Anticorrupción													1	8	88	96
Circular N° 5/2017 SGN Relevamiento Cumplimiento Presentismo - Premio Estímulo													2	40	180	220
<b>Otras actividades</b>																
<b>Comité de Control</b>																
Comité de Control (Promover constitución y funcionamiento - Res.36/2011 SGN)													1	55	25	80
<b>Otras Actividades</b>																
Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos (Decreto N° 1154/1997, Resol. N° 192/2002 y Resol. N° 12/2007 SGN)														1	23	24
<b>AUDITORÍA Y PROYECTOS ESPECIALES</b>																
<b>Proyectos definidos 2018</b>																
<b>Auditoría sobre actividades sustantivas</b>																
1.1 Prestaciones Turísticas													1	100	240	340
1.2 Inversiones con Financiamiento Internacional													1	50	170	220
1.3 Recaudaciones - Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior													1	40	200	240
1.4 Plan Nacional de Infraestructura Turística													1	40	120	160
1.5 Desarrollo de Productos y Destinos													1	40	120	160
<b>Auditoría sobre actividades de apoyo</b>																
2.1 Dirección Gral. de RRHH y Organización - Liq. de haberes													1	40	332	372
2.2 Compras y Contrataciones													1	70	430	500
2.3 Evaluación de la Gestión Presupuestaria													1	40	248	288
2.4 Cierre de Ejercicio 2017													1	80	80	160



## ANEXO IV

## PLAN CICLO DE AUDITORÍA (2016-2019)

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE TURISMO

DURACION DEL CICLO **4**Períodos  
Comprendidos: **2017-2020**

Id	Área	Factor	Id	Descripción	Área	Frec.	Año				Total
		de			Temática		17	18	19	20	Horas
		Riesgo								Ciclo (Hs. Ciclo)	
1	Subsecretaría de Coordinación	2.57	10	Recaudaciones - Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior	Sustantivo	4	x	240	160	160	560
2	Ministerio de Turismo	2.86	29	Evaluación Tablero de Gestión	Apoyo	3		40	40	40	120
3	Dirección de Recursos Humanos y Organización	2.14	24	Liquidación de Haberes	Apoyo	4	x	372	380	380	1132
4	Dirección de Relaciones Internacionales	2.43	15	Acciones Multilaterales	Sustantivo	1				60	60
		2.43	16	Acciones Bilaterales	Sustantivo	1				60	60
5	Dirección de Sistemas Informáticos	2.29	20	Tecnología de la Información (SIGEN)	Apoyo	4	x	40	40	40	120
6	Dirección General de Administración	2.43	17	Compras y Contrataciones	Apoyo	4	x	500	240	240	980
		2.00	25	Evaluación de la Gestión Presupuestaria	Apoyo	4	x	288	220	200	708
		1.29	28	Anteproyecto de Presupuesto	Apoyo	1	x				
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos	1.86	27	Sector Jurídicos	Apoyo	2	x		100		100
8	Dirección Nacional de Comunicación Turística	2.29	19	Comunicación, Prensa, Contenidos y Redes Sociales	Sustantivo	1			100		100
9	Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas	2.86	8	Prestaciones Turísticas	Sustantivo	4	x	340	240	240	820
10	Secretaría de Innovación, Tecnología y Calidad Turística	2.86	6	Marca País	Sustantivo	1			60		60
11	Subsecretaría de Calidad Turística	2.71	5	Calidad turística	Sustantivo	1				100	100
		2.43	12	Protección al Turista (Registro, Fiscalización de Agencias de Viajes y Turismo Estudiantil)	Sustantivo	1	x				
		2.29	18	Formación y Capacitación	Sustantivo	1			60		60
12	Subsecretaría de Desarrollo Turístico	2.86	3	Desarrollos de Productos y Destinos	Sustantivo	1		160			160
		2.71	4	Planificación Estratégica	Sustantivo	1				140	140
		2.43	11	Ética y Responsabilidad Social	Sustantivo	1			60		60
		2.14	21	Estadísticas y Análisis Económico del Turismo	Sustantivo	1				140	140

## ANEXO IV

## PLAN CICLO DE AUDITORÍA (2016-2019)

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

DURACION DEL CICLO **4**

## MINISTERIO DE TURISMO

Períodos  
Comprendidos: **2017-2020**

Id	Área	Factor	Id	Descripción	Área	Frec.	Año				Total
		de			Temática		17	18	19	20	Hs. Ciclo
		Riesgo									
13	Subsecretaría de Innovación y Tecnología	2.57	9	Plataformas Informáticas	Apoyo	1			60		60
		2.14	22	Concurso Nacional a la Innovación en Turismo	Sustantivo	1			100		100
14	Subsecretaría de Inversiones	2.86	7	Plan Nacional de Infraestructura Turística	Sustantivo	1		160			160
		2.43	13	Gestión y Ejecución de Financiamiento Internacional	Sustantivo	4	x	220	220	220	660
		2.43	14	Asistencia Financiera y Promoción de Inversiones Privadas	Sustantivo	1			160		160
		2.14	23	Emprender Turismo	Sustantivo	1				60	60
15	Subsecretaría de Promoción Turística Nacional	2.86	1	Plan Anual y Acciones Promocionales	Sustantivo	1			120		120
		2.71	2	Marketing de Destinos y Productos Turísticos	Sustantivo	1				140	140
		1.86	26	Centros de informes y Depósito	Sustantivo	1				140	140
							2360	2360	2360	7080	

## EVALUACIÓN DE RIESGO MINISTERIO DE TURISMO

Id	Proyecto / línea de auditoría	Área	Tema	EVALUACION DE RIESGO							
				Sensib.	Ambiente	Interés	SIGEN	Cambio	Complejidad	Tamaño	Factor
				7	6	5	4	3	2	1	Riesgo
1	Plan Anual y Acciones Promocionales	Subsecretaría de Promoción Turística Nacional	Sustantivo	3	3	3	3	2	3	3	2.86
3	Desarrollos de Productos y Destinos	Subsecretaría de Desarrollo Turístico	Sustantivo	3	3	3	3	2	3	3	2.86
6	Marca País	Secretaría de Innovación, tecnología y calidad turística	Sustantivo	3	3	3	3	2	3	3	2.86
7	Plan Nacional de Infraestructura Turística	Subsecretaría de Inversiones	Sustantivo	3	3	3	3	2	3	3	2.86
8	Prestaciones turísticas	Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas	Sustantivo	3	3	3	3	2	3	3	2.86
29	Evaluación Tablero de Gestión	Ministerio de Turismo	Apoyo	2	3	3	3	3	3	3	2.86
2	Marketing de Destinos y Productos turísticos	Subsecretaría de Promoción Turística Nacional	Sustantivo	2	3	3	3	2	3	3	2.71
4	Planificación Estratégica	Subsecretaría de Desarrollo Turístico	Sustantivo	2	3	3	3	2	3	3	2.71
5	Calidad Turística	Subsecretaría de calidad turística	Sustantivo	2	3	3	3	2	3	3	2.71
9	Plataformas Informáticas	Subsecretaría de Innovación y Tecnología	Apoyo	2	2	3	3	3	3	2	2.57
10	Recaudaciones - Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior	Subsecretaría de Coordinación	Sustantivo	2	3	3	3	2	3	2	2.57
11	Ética y Responsabilidad Social	Subsecretaría de Desarrollo Turístico	Sustantivo	3	2	3	3	2	2	2	2.43
12	Protección al Turista (Registro, Fiscalización de Agencias de Viajes y Turismo Estudiantil)	Subsecretaría de Calidad Turística	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	3	2.43

## EVALUACIÓN DE RIESGO MINISTERIO DE TURISMO

Id	Proyecto / línea de auditoría	Área	Tema	EVALUACION DE RIESGO							
				Sensib.	Ambiente	Interés	SIGEN	Cambio	Complejidad	Tamaño	Factor
				7	6	5	4	3	2	1	Riesgo
13	Gestión y Ejecución de Financiamiento Internacional	Subsecretaría de Inversiones	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	3	2.43
14	Asistencia financiera y Promoción de Inversiones Privadas	Subsecretaría de Inversiones	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	3	2.43
15	Acciones Multilaterales	Dirección de Relaciones Internacionales	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	3	2.43
16	Acciones Bilaterales	Dirección de Relaciones Internacionales	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	3	2.43
17	Compras y Contrataciones	Dirección General de Administración	Apoyo	3	2	3	2	2	2	3	2.43
18	Formación y Capacitación	Subsecretaría de Calidad Turística	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	2	2.29
19	Comunicación, Prensa, Contenidos y Redes Sociales	Dirección Nacional de Comunicación Turística	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	2	2.29
20	Tecnología de la Información (SIGEN)	Dirección de Sistemas Informáticos	Apoyo	2	2	2	3	3	2	2	2.29
21	Estadísticas y Análisis Económico del Turismo	Subsecretaría de Desarrollo Turístico	Sustantivo	2	2	3	2	2	2	2	2.14
22	Concurso Nacional a la Innovación en Turismo	Subsecretaría de Innovación y Tecnología	Sustantivo	2	2	3	2	2	2	2	2.14
23	Emprender Turismo	Subsecretaría de Inversiones	Sustantivo	2	2	3	2	2	2	2	2.14

## EVALUACIÓN DE RIESGO MINISTERIO DE TURISMO

Id	Proyecto / línea de auditoría	Área	Tema	EVALUACION DE RIESGO							
				Sensib.	Ambiente	Interés	SIGEN	Cambio	Complejidad	Tamaño	Factor
				7	6	5	4	3	2	1	Riesgo
24	Dir. Gral. De RRHH y Organización - Liquidación de Haberes	Dirección de Recursos Humanos y Organización	Apoyo	2	2	2	3	2	2	2	2.14
25	Evaluación de la Gestión Presupuestaria	Dirección General de Administración	Apoyo	2	2	2	2	2	2	2	2.00
26	Centros de informes y Depósito	Subsecretaría de Promoción Turística Nacional	Sustantivo	2	2	3	2	2	1	1	1.86
27	Sector Jurídicos	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Apoyo	2	2	3	2	2	1	1	1.86
28	Anteproyecto de Presupuesto	Dirección General de Administración	Apoyo	1	1	2	1	1	2	1	1.29